



**JUSTICIA SOCIAL  
CON INVERSIÓN**

**“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

Otuzco, 15 de Junio de 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 013 - 2018 - GRLL-GGR-GRSE-UGEL OTUZCO/D**

**Sr. (a) (ita):**

Director (a) de la IE N° \_\_\_\_\_

**Presente.** -

**Asunto** : Ministerio de Educación declaran improcedente comunicación de Huelga.

**Referencia** : Resolución de Secretaría General N° 137-2018-MINEDU  
Ley 28988  
D. S. N° 017-2017-ED

*Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle el saludo de quienes laboramos en la Unidad de Gestión Educativa Local Otuzco y al mismo tiempo informarles que el Ministerio de Educación a través de la RSG N° 137-2018-MINEDU, ha resuelto:*

**“Declarar IMPROCEDENTE la comunicación de la Huelga indefinida convocada a partir del día 18 de junio de 2018 por el señor José Pedro Castillo Terrones, quien se apersona como Presidente del Comité Nacional de Lucha de las Bases Regionales del SUTER...”**

*Asimismo, reiteramos a usted que a través de la Ley 28988, se declaró la Educación Básica Regular como un ser servicio público esencial, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de la persona, a la educación, derecho reconocido en la Constitución Política del Perú, en la Ley General de Educación y en los Pactos Internacionales suscritos por el estado peruano. La administración dispondrá las acciones orientadas a asegurar los servicios correspondientes.*

*El Reglamento la Ley 28988, aprobado por D. S. N° 017-2017-ED, en su Única Disposición Complementaria Final, manifiesta:*

**“Siendo la Educación Básica Regular un servicio esencial, los Directores y Sub Directores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto constituyen faltas graves:**

**1°. Permitir el cierre del local escolar.**

**"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

- 2°. *Impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para el regular desarrollo de las actividades.*
- 3°. *Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical,*
- 4°. *Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas.*
- 5°. *No informar oportunamente la inasistencia del personal para el descuento de la planilla"*

*Por lo que, en atención a estas disposiciones legales, se le invoca a cumplir estrictamente con sus funciones como Director (a) de la Institución educativa que dirige.*

*Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.*

*Atentamente,*

REGIÓN AA LIBERTAD  
Unidad de Gestión Educativa Local - Oroya  
DIRECCIÓN  
Prof. ROBERTO RAMÓN TABARES ROJAS  
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIALES

Cc.  
Archivo  
UGEL-O-2018  
RPTN/D  
Amab/Sec..

Nuevo Reg. Documento: 04515984  
Nuevo Reg. Expediente: 03873000

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**Otuzco, 11 de junio de 2018**

**OFICIO MULTIPLE N° 015-2018-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-O**

Señor (a) (ita)

Director (a) de la I.E. \_\_\_\_\_

**PRESENTE.-**

**Asunto : Invoca cumplimiento de horas efectivas**

**Ref. : LEY N° 29944  
DS N° 008-2006-ED.  
DS N° 004-2013-ED.  
RM N° 657-2017-MINEDU  
RGS N° 326-2017-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo institucional y a la vez expresarle mi gratitud por la labor que viene cumpliendo al frente de la IE que Ud. dignamente dirige; en merito a esta labor desplegada le invoco el seguir garantizando la **labor efectiva en el aula** de todos los maestros y maestras a su cargo en marco del DS N° 008-2006-ED; así mismo evitar reuniones extracurriculares del personal docente de su IE, sobre todo aquellas promovidas por agentes externos a la misma, según lo establecido en el DS N° 004-2013-ED.

Del mismo modo en cumplimiento del TERCER COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR y según lo dispuesto en el numeral 5.2.2 de la RM N° 657-2017-MINEDU, todas las actividades de aprendizaje previstas en la calendarización 2018 deben desarrollarse según lo provisto; para ello es necesario que adopte las estrategias necesarias a fin de garantizar el desarrollo de las competencias y capacidades planificadas; caso contrario, aplicaremos las disposiciones administrativas que la Ley exige informando a Contraloría General de la República.

Concedor de su gran espíritu de compromiso por nuestro sector y la gran tarea emprendida por Ud; es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

UGEL-O  
RPTN/D  
Amab/sec

Nuevo Reg. Documento: 04511863  
Nuevo Reg. Expediente: 03869827

